

Circular nº 25/2006

Barcelona, 27 de octubre de 2006

Estimado socio/amigo:

Les informamos que en el DOGC nº 4748 del 26-10-2006 ha sido publicado el ***DECRETO 400/2006, DE 24 DE OCTUBRE, DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTº 17.1 Y 32.2 DEL REGLAMENTO DEL JUEGO DEL BINGO (DECRETO 147/2000, DE 11 DE ABRIL)***

El nuevo Decreto únicamente modifica dos artículos del vigente Reglamento del Bingo, concretamente:

1.- Dispone que los cartones de bingo serán fabricados y distribuidos por la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas de la Generalitat

(Hasta la actualidad eran fabricados por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre y expedidos por las Delegaciones Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya)

2.- Modifica el premio de la prima, que consistirá en una cantidad de entre 30 y 1.000 euros, fijada por la sala de bingo.

(Anteriormente, la cantidad era entre 150 y 1.000 euros)

El Decreto 400/2006, de 24 de octubre, entra en vigor hoy día 27 de octubre de 2006.

Atentamente,

Susana Murciano
Directora